RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 005-VRI-CIENTIFICA-2026

Villa El Salvador, 2 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

> *La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesistas deposgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesistas de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por el Vicerrectorado de Investigación* (p. 9)

Que, la Dirección de Investigación organiza el "Concurso de Investigador Asociado 2026" con la finalidad de financiar y resguardar horas de investigación de docentes e investigadores de la Universidad Científica del Sur,que conlleven a la generación de artículos científicos.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por el Vicerrectorado de Investigación (VRI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos de las carreras de la Universidad para el "Concurso de Investigador Asociado 2026" y los reglamentos de los anteriores concursos (del 2018 al 2025).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **Aprobar** las bases del **Concurso de Investigador Asociado 2026**, que consta de catorce (14) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación
Universidad Científica del Sur

CONCURSO DE SELECCIÓN DE INVESTIGADORES ASOCIADOS 2026

La Universidad Científica del Sur (UCSUR), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, convoca al "Concurso de Selección de Investigadores Asociados", dirigido a docentes, autoridades, personal administrativo y personal de investigación de la Universidad.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI), en cumplimiento de su función de gestión y soporte de investigadores, es responsable de la organización de este concurso en su octava edición consecutiva.

El presente documento establece de manera detallada las directrices que deberán seguir las personas interesadas en participar en el concurso.

A. MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT
- Reglamento General.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Reglamento del Comité de Integridad Científica
- Asignación de bonificación a la producción científica
- Lineamiento – Asignación de bonificaciones por asesoría y revisión de documentos vinculados a grados y títulos
- Lineamiento de asignación y verificación de horas de investigación

B. OBJETIVOS

- Reconocer la labor académica y científica de los investigadores de la UCSUR.
- Proteger las horas dedicadas a investigación por parte del personal de la UCSUR.
- Garantizar la disponibilidad de recursos humanos para la investigación y promover la conformación de grupos de investigación en la Universidad.

C. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Podrán participar en el concurso todos los docentes, autoridades, personal administrativo y personal de investigación de la Universidad Científica del Sur que:

1. Contar con un contrato vigente con la Universidad durante el periodo de la convocatoria.
2. Estar registrado en CTI Vitae (ex DINA) del Concytec, Google Scholar Citations y ORCID, todos con afiliación actualizada a la Universidad Científica del Sur.
3. Acreditar al menos un curso completo del CITI Program sobre ética en investigación, con certificado vigente (https://investigacion.cientifica.edu.pe/cursos/citi-program/)
4. Ser investigador RENACYT en cualquiera de sus categorías, o cumplir los criterios para ser calificado según la evaluación del CTI Vitae. En este último caso, se debe presentar evidencia de la postulación para su calificación o reclasificación.
5. Tener al menos una publicación en revistas científicas en los últimos dos años verificado a través de su perfil de investigador en Scholar Google: (https://scholar.google.com/citations).
6. Contar con grado académico de doctor o maestro, verificado en SUNEDU; o,en su defecto, poseer título profesional y un índice h ≥ 3 en Scopus. (En el caso de médicos y cirujanos dentistas, se acepta la segunda especialidad como equivalente al grado de maestro.)
7. Presentar la relación de propuestas o proyectos de investigación registrados ante el Vicerrectorado de Investigación (VRI), los cuales serán considerados en la evaluación.

 Los investigadores titulares y docentes investigadores a tiempo completo no pueden participar de este concurso.

 Categorías:

 - Nueva plaza de investigador asociado.
 - Renovación de la condición de investigador asociado.

 Criterios de evaluación para nuevas plazas de Investigador Asociado

 Se utilizará como referencia la tabla de puntaje del SINACYT para la calificación de Investigadores en Ciencia y Tecnología, con modificaciones específicas para esta convocatoria.
 Además, se procurará contar con al menos un Investigador Asociado por cada programa académico de pregrado de la Universidad.

Ítem	Puntaje	Indicadores	Fuente de Verificación
Grado Académico	15	Bachiller (2), título profesional (3), maestro (7), doctor (15)	• CTI Vitae • SUNEDU
Publicaciones, patentes, registro de obtentor (Registrados entre 1/01/2018 a la fecha de cierre de la convocatoria)	35	Web of Science, Scopus o Medline (3), SciELO (2), otras revistas científicas (1) Patentes otorgadas demodelo de utilidad (3), patentes otorgadas de invención (5), derecho de obtentor (5).	• ID Scopus, • ID ScholarGoogle • CTI Vitae • Patentes
Libros o capítulos de libro con revisión por pares (Registrados entre 1/01/2018 a la fecha de cierre de la convocatoria)	5	ISBN de editorial especializada. Libro internacional (3), Libro nacional(1), capítulo (1), editor (3)	CTI Vitae
Formación de RRHH (Registrados entre 1/01/2018 a la fecha de cierre de la convocatoria)	10	Asesor principal de tesis defendidas para obtener: título profesional (1),magister (2), doctorado (5)	CTI Vitae /Código de registro
Índice H en ScholarGoogle	20	Valor del índice H multiplicado por 2, si el índice H es mayor 10 queda elvalor en 20.	ID Scholar Google
Proyectos financiados (Registrados entre 1/01/2018 a la fecha de cierre de la convocatoria)	20	Investigador principal: fondo internacional (6), fondo nacional (3),fondos internos de la Universidad (2). Investigador asociado: Fondo internacional (3), fondo nacional (2),fondo interno (1) / post doctoral (2), tesista doctorado (1)	CTI Vitae / Base de fondos de la Universidad
Presentación en congresos (Registrados entre 1/01/2018 a la fecha de cierre de la convocatoria)	10	Internacional (3), nacional (1)	CTI Vitae
Calificación RENACYT	20	Se aplicará la escala correspondiente al tipo de clasificación vigente del postulante: • Certificado de calificación RENACYT(Monge o Rostworowski): Nivel I (20);Nivel II (15); Nivel III (10), y Nivel IV (8) • Nueva clasificación: Distinguido y I (20), II y III (15), IV y V (10) y VI y VII (8).	CTI Vitae
Potenciales publicaciones parael 2026/27	15	Artículo de investigación en revista Scopus (5), revisiones/ensayos (3),cartas científicas /editoriales (1)	Anexo 2
Pertenencia a los Grupos de Investigación de la Universidad (Año 2026)	20	Líder de grupo (20) / miembro degrupo (15)	Base de datos de grupos de investigación de la Universidad 2025
TOTAL	**170**		

Criterios de evaluación para renovación de plazas de Investigador Asociado

La renovación se basará en el cumplimiento estricto de los siguientes indicadores:

- **Producción científica:** Contar con al menos una publicación con afiliación de la Universidad Científica del Sur en revistas Scopus y/o WoS (no ESCI), que no haya sido reportada por un investigador titular como parte del cumplimiento de sus funciones, ni por otros investigadores asociados. En caso el artículo comprometido aún no haya sido publicado, se debe presentar evidencia de aceptación, o el envío a la revista correspondiente, así como las respuestas obtenidas durante el proceso de revisión por pares.
- **Formación de recursos humanos:** Haber asesorado dos tesis de pre o posgrado de la UCSUR. Debe presentarse evidencia del registro de los proyectos de tesis (nuevos códigos de registro). No se aceptará la misma tesis para cumplir el indicador en periodos de renovación consecutivos. Este indicador se considera cumplido una vez que ambas tesis se encuentran ingresadas al Repositorio Institucional.
- **Gestión de investigación:** Participar en al menos un proyecto vigente registrado en la UCSUR. Debe mostrarse la evidencia del registro del proyecto de investigación.
- **Grupos de investigación:** Acreditar la participación en un grupo de investigación registrado en el VRI, o demostrar que la propuesta de grupo se encuentra en proceso de evaluación.
- **Soporte a la investigación:** Presentar evidencia de participación en al menos una actividad de revisión solicitada por el VRI durante el año.
- **Divulgación:** Haber participado en al menos una actividad de divulgación científica al año, la cual puede ser una nota de prensa, entrevista, video, infografía de su investigación o área de dominio
- **Revisión científica:** Participar como jurado de tesis, en concursos científicos, comités de ética o comités editoriales de la UCSUR a los que sea convocado.
- **Apoyo institucional:** Colaborar en las diversas actividades institucionales en las que se solicite su participación.

La información correspondiente será presentada según el formato de los Anexos: 1, 2 y 3, para renovación, el anexo 1 y 3, y en el caso de proyecciones de nuevo artículo, el anexo 2. En caso no se haya cumplido algún indicador, el postulante debe coordinar previamente con el VRI para definir mecanismos de reemplazo, tales como: presentaciones en congresos internacionales con afiliación institucional, adjudicación de proyectos con fondos externos, desempeño como editor de revistas institucionales, entre otros.

Medios de verificación

El postulante debe mantener actualizado su registro del CTI Vitae en donde debe

consignar toda la información. Asimismo, debe contar con su perfil en Scholar Google (https://scholar.google.com/citations) y en ORCID (https://orcid.org/) con afiliación a la Universidad. Las demás fuentes de verificación se validan automáticamente. Si requiere apoyo para actualizar su registro en el CTI Vitae, puede solicitar asistencia al equipo de la VRI.

Beneficios

Los ganadores tendrán una Resolución de Reconocimiento como Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur. Asimismo, recibirán una bonificación mensual de S/. 800 soles o trimestral de S/. 2400 soles, por un periodo de un año (12 meses), el cual representa un tiempo protegido para las actividades de investigación de al menos veinte (20) horas mensuales[1].

Estas horas son adicionales a las que tenga comprometidas para sus otras actividades según su contrato. Sin embargo, estas horas son no fiscalizadas, por lo que no existirá un reporte de actividades específico por ese tiempo protegido.

En el caso de docentes a tiempo completo que ganen el concurso, se descontará cinco (5) horas de la carga lectiva asignada por contrato, las cuales serán destinadas como tiempo protegido para investigación.

Promoción, ratificación o separación

La permanencia como investigador asociado dependerá del cumplimiento de los indicadores previamente descritos cada año, pudiendo perder la categoría o ser promovido a Investigador Titular según disponibilidad de plazas.

Las personas que, al momento de postular, no hayan cumplido con las obligaciones o compromisos vinculados al VRI en cualquiera de sus instancias (fondos internos, fondos externos e investigador asociado) podrán ser descalificadas de este concurso.

La detección y ratificación de una mala conducta científica por parte del Comité de Integridad Científica constituye causal de remoción inmediata de la categoría de Investigador Asociado.

En caso el investigador pierda el vínculo laboral con la UCSUR durante la vigencia de su designación, se perderá también la condición de Investigador Asociado.

Antes de cumplir los seis (6) meses, se realizará una evaluación del avance del cumplimiento de funciones. El investigador deberá enviar la información

[1] El pago estará sujeto a los descuentos legales de ley y se realizará junto con la remuneración correspondiente.

correspondiente mediante un formulario virtual. [2] En caso de no mostrar evidencia suficiente de avances, el Vicerrectorado de Investigación podrá suspender la designación como Investigador Asociado.

D. INDICACIONES PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el solicitante (ver Anexo 1).
- Enlace al CTI Vitae del investigador personal para la verificación del currículo vitae y publicaciones.
- Enlace al perfil de Scholar Google Citations del investigador. [3]
- Enlace al ORCID del investigador.
- Enlace al ID de Scopus del investigador, requisito solo si aplica: opcional.
- Proyección de publicaciones para el año 2026 (Anexo 2)
- Informe de cumplimiento de actividades como investigador asociado (Anexo 3 en el formulario virtual enviado desde el VRI), aplicable solo para quienes solicitan renovación.
- Archivo Excel con los códigos de registro de propuestas o proyectos de investigación, especificando los autores.

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por el VRI desde sucuenta de correo institucional **investigacion@cientifica.edu.pe**

- Para las **nuevas plazas** se realiza la postulación en este enlace: https://forms.office.com/r/sGpw8aM1MS

- Para la **renovación de plazas** se hará la postulación junto a la presentación del informe final decumplimiento en este enlace: https://forms.office.com/r/qwcFn3bFpY

E. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El desempeño de los Investigadores Asociados será evaluado al menos cada seis (6) meses por la Dirección de Investigación. Se espera que, de manera anual, el investigador cumpla con los indicadores establecidos en la sección **Criterios de evaluación para renovación de plazas** de estas bases.

Para casos de equivalencia entregables relacionados con propiedad intelectual, se debe consultar el Anexo 04

El VRI coordinará con el investigador la elaboración de un plan y cronograma de seguimiento, así como el reporte requerido para verificar el cumplimiento de las actividades previstas.

Cualquier artículo científico adicional, publicado en revistas Scopus o WoS, más

allá del comprometido como obligación del Investigador Asociado, será bonificado de acuerdo con el lineamiento institucional titulado: Lineamiento de Asignación de bonificación a la producción científica, disponible en: https://hdl.handle.net/20.500.12805/3701 siempre que el artículo cuente con código de registro en la UCSUR.

En caso de no cumplir con presentar un artículo publicado o aceptado para publicación hasta el 31 de diciembre del 2025, se tomará como entregable el siguiente artículo que publique el investigador.

Cualquier asesoría de tesis adicional a las requeridas será bonificada conforme a los lineamientos vigentes de la Universidad.

F. INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y CUMPLIMIENTO

En caso de evidenciarse alguna falta contra la integridad científica, esta será notificada al Comité de Integridad Científica para su evaluación y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Si el investigador no puede cumplir con alguno de los indicadores establecidos, deberá acordar por escrito, con el Vicerrectorado de Investigación y antes de la evaluación anual, los compromisos necesarios para alcanzarlos en el siguiente periodo o, de ser necesario, definir mecanismos de reemplazo mediante otros productos académicos (artículos, libros, presentaciones en congresos, patentes, asesorías de tesis, entre otros).

El VRI brindará apoyo a los investigadores seleccionados a través de:

- vacantes para cursos de redacción científica,
- asesoría para la selección de revistas donde publicar,
- posibilidad de financiamiento del Open Access, cuando corresponda,
- acompañamiento para la formación de grupos de investigación, y
- recomendaciones para vincular parte de su carga lectiva —cuando sea pertinente— con cursos de tesis.

Asimismo, los investigadores asociados tendrán prioridad en la presentación de proyectos a fondos concursables externos.

G. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	2 de febrero de 2026
Última fecha de recepción postulaciones	13 de abril de 2026
Fecha de publicación de resultados	04 de mayo de 2026

Para cualquier información adicional, comunicarse con el Vicerrectorado de Investigación a través del correo habilitado para el concurso: investigacion@cientifica.edu.pe

Anexo 1 - Carta de compromiso

Yo, (nombre), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (indicar facultad); carrera o programa académico (indicar carrera o programa académico), identificado con DNI N° (número).

Declaro:	**Marcar X**
Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el Concurso de Selección de Investigadores Asociados	☐
La información presentada es veraz y que en caso detectarse alguna falsedad me hago responsable de las consecuencias.	☐
Además, me comprometo a:	
Publicar un artículo con afiliación de la Universidad Científica del Sur en una revista indizada en Scopus, que no haya sido reportada por un investigador titular como parte del cumplimiento de sus funciones, ni por otros investigadores asociados.	☐
Asesorar dos tesis de pre o posgrado en curso de estudiantes de la Universidad.	☐
Participar en al menos un proyecto vigente registrado en La Universidad.	☐
Participar en forma activa en al menos un grupo de investigación del año 2026, registradoen el Vicerrectorado de Investigación.	☐
Participar de la revisión de los concursos de fondos internos del VRI y de las revistas científicas institucionales cuando sean requeridos.	☐
Participar en las diversas actividades donde se solicite mi participación.	☐
Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado	☐

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Puede descargar este anexo aquí

Anexo 2 - Proyección de publicaciones para el periodo 2026 – 2027

Título potencial 1	Tipo de artículo 2	Estado de publicación 3	Potencial revista de publicación 4	Posición de autoría 5	Participan alumnos 6	Línea de investigación vinculada 7

1. *Describir el título potencial del artículo, es posible que este cambie en el proceso de revisión por pares.*
2. *Mencionar el tipo de artículo: a) Original/Investigación, b) Revisión/Ensayo, c) Reporte de Caso/Estudio de Caso, d) Editorial, e) Carta al editor, f) Otra: cual*
3. *Mencionar el estado de publicación: a) Aceptado para publicar, b) en revisión por pares, c) enviado a publicar, d) Por enviar a publicar, e) en redacción, f) en análisis de datos, g) en recolección de datos, h) en diseño/protocolo*
4. *Mencionar la potencial revista donde piensa publicar el artículo*
5. *Mencionar la posición potencial de autoría: a) corresponsal, b) primero, c) último, d) otra posición*
6. *Mencionar si participan en la autoría estudiantes o tesistas/egresados de la Universidad Científica del Sur*
7. *Mencionar la línea de investigación de la Universidad en la que podría incluirse el artículo, si no corresponde, poner otra y mencionar cuál sería. Pueden validarlo a través de la R.R N.º 512-2024-U. CIENTÍFICA-RR. Líneas institucionales de investigación de la Universidad Científica del Sur S.A.C. para el periodo 2025 al 2030 https://doi.org/10.21142/dn.2024.4021*

Puede descargar este anexo aquí

ANEXO 3 - Informe de cumplimiento de funciones - Investigador Asociado.

1. Producción científica:

Artículo (compromiso de publicación)	
Título	
Revista	
Posición autoría	
Situación publicación*	

Si ya está publicado incluir link, si aún no lo está anexar evidencias del proceso de revisión(última versión enviada, última comunicación de los editores/revisores)

Otros artículos publicados:
*****Pude agregar otro cuadro, si fuese necesario***

Artículo	
Título	
Revista	
Posición autoría	
Enlace	

Agregar en forma similar los artículos ya publicados, los que aún no lo están van en el anexo 2. Solo se consideran aquellos artículos que tienen afiliaciónde la Universidad Científica del Sur.

2. Formación de recursos humanos
*****Pude agregar otro cuadro, si fuese necesario***

Título de la tesis	
Tesista	
Programa académico	
Código de registro	
Situación actual	

Título de la tesis	
Tesista	
Programa académico	
Código de registro	
Situación actual	

Otros proyectos de tesis o trabajos de bachiller que hayan sido registrados en el periodo de evaluación registrados durante el periodo de vigencia de la designación como Investigador Asociado.
*****Puede agregar otro cuadro, si fuese necesario***

Título de la tesis	
Tesista	
Programa académico	
Código de registro	
Situación actual	

3. Proyectos en ejecución
**Pude agregar otro cuadro, si fuese necesario*

Título del proyecto	
Responsabilidad del investigador*	
Tipo de proyecto**	
Código de registro	
Fuente de financiamiento***	
Situación actual	

***** *Investigador principal, coinvestigador o asesor*
****** *Tesis, trabajo de bachiller, proyecto de grupo de investigación del año 2026 u otros proyectos*
******* *Fondos externos (mencionar fondo), fondos internos (mencionar fondo), autofinanciado*

4. Otras actividades de investigación en la universidad
Describir otras actividades de investigación en la universidad: editor de revistas, miembro de comité de ética, jurado de tesis, jurado de concursos de investigación, etc.

5. Otros productos de investigación con afiliación institucional:Solicitudes de Patentes
Publicación de libros o capítulos de libros
Participación en congresos o eventos científicos

Enviar obligatoriamente al VRI el anexo 3 a los 6 y 12 meses de ganado el concurso.

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Puede descargar este anexo aquí

ANEXO 4 - EQUIVALENCIA ENTREGABLES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INVESTIGADOR ASOCIADO.

N°	Obligaciones	Cantidad	Tipo	Evidencia	Equivalencia en propiedad intelectual
1.	Producción científica	1	Publicación: WOS/Scopus	Afiliación y fuente de financiamiento	1 patente de invención o 2 modelos de utilidad.
2.	Formación de recursos humanos	2	Tesis pre/ posgrado	Código de registro	1 tesis = modelo de utilidad. 2 tesis = patente de invención.
3.	Participación en investigación	1	Proyecto de investigación	Código de registro	1 modelo de utilidad
4.	Grupos de investigación 2025	1	Participación en grupo de investigación 2026	Resolución de grupos 2026	No aplica
5.	Soporte a la investigación	1	Participar en fondos internos o revista	Reporte interno (Promoción)	No aplica
6.	Divulgación	1	Apoyo	Reporte interno (Divulga)	No aplica